

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 153/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de julio de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32564/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2013 - SAF 70 - FF 111- PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2015 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 111– Presupuesto Nivel Central –;

Que con fecha 28 de Junio de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2013 pagada en 2015 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – Fte. Fto. 111 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 58.306,83)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON